



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural  
Secretaría

### AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2025

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. **JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO**, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. N. **11001020300020230156801** DESGLOSAR EL ESCRITO Y LOS ANEXOS PRESENTADOS POR JUAN DAVID LAVERDE PALMA Y POR SECRETARÍA, PROCÉDASE A DAR CURSO A LA REFERIDA SOLICITUD DE TRÁMITE INCIDENTAL DE DESACATO, SOMETIENDO A REPARTO EL REFERIDO ESCRITO EN ESTA SALA ESPECIALIZADA LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORTE (CANON 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONEREMITIR LA ACTUACIÓN A DICHA CÉLULA. LA SECRETARÍA COMUNICARÁ LO DECIDIDO A LOS INTERESADOS Y ENVIARÁ EL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA A ESPACIO. LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO **110016099087201800039** Y SUS DERIVADOS. ESPECIALEMENTE A LAS VÍCTIMAS REPRESENTADAS POR MARTA PATRICIA GIL FARFÁN RICARDO ROMO INSUASTINATALIA MUÑOZ CHAVES, JUAN DAVID RIVERO BARRAGAN, VEEDURIAS DE LA CIUDADES DE SANTA MARTA PIVIJAY Y BARRANQUILLA.Y A LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO